

CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Una instancia de sociedad civil

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO.

**Línea de Investigación No.
CNA-UIASC-CDP-010-2016.**

www.cna.hn

www.cna.hn

ANTECEDENTES DEL CASO

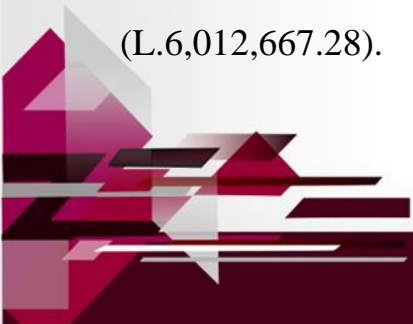
En fecha 29 de junio del presente año, se recibió denuncia anónima en las oficinas del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), la cual fue admitida y se identificó con el código CNA-UIASC-CDP-010-2016, por supuestos actos irregulares de Fraude, Abuso de Autoridad y Violación de los Deberes de los Funcionarios, en perjuicio del Estado de Honduras, en contra de un ex-alcalde del Municipio de San Isidro Intibucá, quien se desempeñó desde el año 2006 al 05 de agosto de 2015, en vista que el 06 de agosto del 2015, el ex-alcalde fue privado de libertad y recluido en el Centro Penal de La Esperanza, Intibucá.

Fueron diversas las irregularidades cometidas, específicamente en los proyectos ejecutados de construcción de obras civiles, así como en los procesos de contratación realizados durante su gestión.



RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS

Mediante las investigaciones realizadas por la Unidad de Análisis y Seguimiento de Casos del CNA; se logró constatar que el ex Alcalde Municipal junto con la actual corporación municipal ejecutaron en el periodo del 2010 al 2015, una cantidad de diecinueve (19) proyectos de obras civiles, el CNA como parte de la metodología en la investigación realizó un peritaje por parte del equipo de ingeniera civil a seis (6) de las obras desarrolladas, iniciando con el proyecto de una caja puente en la aldea de Agua Zarca, la cual tuvo un valor de trescientos setenta y cinco mil, setecientos ochenta y cuatro (L. 375,784.00); el proyecto de un polideportivo en el barrio Pueblo Nuevo con un valor de dos millones, trescientos cincuenta y dos mil, cuatrocientos setenta y dos (L. 2,352,472.00); el proyecto de un parque infantil con un valor de un millón, dos mil, ochocientos ochenta y tres (L. 1,002,883.00); la remodelación del parque central con un valor de dos millones, ciento noventa y cinco mil, setecientos cuarenta y nueve (L. 2,195,749.00); una cerca perimetral en el cementerio municipal con un valor de un millón ciento cuarenta y nueve mil, setecientos sesenta y uno (L. 1,149,761.00); y un proyecto considerado como uno de los más grandes realizados el cual consiste en el alcantarillado sanitario en el casco urbano del municipio con un valor de seis millones, doce mil, seiscientos sesenta y siete con 28/100 centavos (L.6,012,667.28).



RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS

De todos los proyectos antes mencionados, mediante el avalúo del equipo técnico, se logró constatar la existencia de sobrevaloraciones y por consecuencia cada uno de ellos generó un perjuicio total de seis millones, novecientos treinta mil, seiscientos cincuenta y uno con 23/100 centavos (L. 6, 930,651.23).

Asimismo en fecha seis (06) de agosto del año 2015, el ex Alcalde, fue detenido por suponerlo responsable del delito de Homicidio, decretándosele auto de prisión y cumpliendo su pena en el Centro Penal de La Esperanza, Intibucá. Pero continuo cumpliendo con las funciones del cargo de alcalde desde el presidio durante diez (10) meses posteriores a su detención.

El denunciado participó en sesiones de la corporación municipal, autorizaba órdenes de pago, cheques, en síntesis continuó con la dirección de la Alcaldía Municipal de San Isidro, en donde los demás miembros de la Corporación Municipal no tomaron la medidas correspondientes a tal situación, como ser la elaboración de un Acuerdo Municipal el cual debía ser dirigido al gobernador departamental para informarle de la situación que se suscitaba en la alcaldía municipal de San Isidro.



RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS

En entrevista con los miembros de la corporación municipal, en fecha dieciocho (18) de agosto del año 2016, manifestaron que ellos comprendían sobre la condición del ex-alcalde, razón por la cual ellos en varias ocasiones informaron a las autoridades competentes, solicitando asesoría ante el Gobernador de justicia de La Esperanza, Intibucá, así como también a un miembro de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), pero según los miembros de la corporación municipal, la respuesta de ambos fue la misma, “que mientras el señor alcalde no fuese condenado, el seguiría siendo el alcalde”.

Fue hasta el veintiocho (28) de junio del año 2016, que mediante la iniciativa de la vicealcaldesa, se formó una comisión y plantearon el problema ante las autoridades de Gobernación y Justicia de Tegucigalpa, siendo posteriormente nombrada como nueva Alcaldesa Municipal de San Isidro, Intibucá, el treinta (30) de junio del 2016.



ANÁLISIS FINANCIERO

Tabla de Perjuicios Generados Alcaldía Municipal de San Isidro, Intibucá		
No.	Concepto	Monto
1	Sobrevaloración en la Ejecución de Cinco (5) Proyectos	L. 917,983.95
2	Proyecto de Alcantarillado de Aguas Negras	L. 6,012,667.28
Perjuicio Generado a la Municipalidad		L. 6,930,651.23

Nota: En el marco de las investigaciones del proyecto, la UIASC ejecutó una gira de campo donde se desarrolló una evaluación financiera a los contratos de obras suscritos y los pagos relacionados. Adicionalmente, los contratos privados de construcción u supervisión de obras obtenidos del proyecto de alcantarillado, lo que puntualizan a un perjuicio para la municipalidad de San Isidro, de **seis millones novecientos treinta mil seiscientos cincuenta y un lempiras con veintitrés centavos (L 6, 930,651.23)**.

IDENTIFICACIÓN DEL CASO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	DENUNCIADO	SUPUESTOS DELITOS	OFENDIDO
UIASC-CDP-010-2016	Exalcalde Municipal	<ul style="list-style-type: none">➤ Abuso de Autoridad.➤ Violación a los Deberes de los Funcionarios Públicos.➤ Fraude	La Administración Pública del Estado de Honduras.